

NIT: 823000392-8 DANE: 170001001224

Dirección: CARRERA 14 # 33-96 Teléfono: 2750414

ESTUDIOS PREVIOS

(LEY 715- DECRETO 4791) PROCESO No CRE-0011-2025

Sincelejo, 22 de septiembre de 2025

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	Gastos de Funcionamiento
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 7.509.766,67 (IVA INCLUIDO, SI APLICA)
CODIGO UNSPSC	49161504;49161526;49221505;49101701;49101702;49181605 49221530
NUMERO DE CDP	0023
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) DÍAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD UNA VEZ SE RECIBAN LOS PRODUCTOS, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE GESTIÓN, FACTURA Y RECIBO DE SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL	
ESTUDIO PREVIO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1.PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

3.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que el Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa San Vicente de Paul, percibe ingresos del sistema general de participaciones para la formación integral, los cuales son destinados exclusivamente para atender los proyectos, Fortalecer competencias cognitivas, socioemocionales y de convivencia en los estudiantes, entre los 7 y 14 años de la Institución Educativa San Vicente de Paúl, a través de la puesta en marcha "Pensar jugando con el Ajedrez" y Desarrollar actividades deportivas de voleibol y fútbol que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes de la institución educativa San Vicente de Paúl y que contribuyan al enriquecimiento de las relaciones interpersonales y el mejoramiento de la convivencia escolar. Por eso se requiere contar con los suministros de implemos deportivos y de ajedrez, por lo que implica que la Institución cuente con las herramientas que permitan desempeñar sus actividades, procesos y procedimientos eficientemente y disponer de recursos indispensables para tal fin, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de selección.

3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO

SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOSY DE AJEDREZ PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS MI ESCUELA EN MOVIMIENTO Y PENSAR JUGANDO CON EL AJEDREZ DE LA INSTITUCION SAN VICENTE DE PAUL PARA LA VIGENCIA 2025



NIT: 823000392-8 DANE: 170001001224

Dirección: CARRERA 14 # 33-96 Teléfono: 2750414

3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BALÓN MICRO FUTBOL GOLTY COMPETENCIA	4	120.833,00	483.332,00
-	I BALON MICRO FUTBOL GOLTY COMPETENCIA		120.000,00	+00.002,00
2	BALÓN FUTBOL N° 3 GOLTY COMPETENCIA	2	106.199,80	212.399,61
3	PITO SILBATO FOX 40 CISISC	4	54.999,94	219.999,76
4	MALLA PARA PORTERIA DE MICROFUTBOL TIPO CABAÑA PAR	2	230.333,08	460.666,16
5	MEDALLA PLASTICA APLIQUE 60MM DIFERENTES DISCIPLINAS	467	4.499,81	2.101.411,27
6	TROFEO KIVA REF 501191 CAMPEON MICROFUTBOL	10	62.066,44	620.664,40
7	TROFEO KIVA REF 501192 SUBCAMPEON MICROFUTBOL	10	56.066,45	560.664,47
8	TROFEO DM VARIOS GOLEADOR Y VALLA	16	36.999,96	591.999,36
9	TROFEO KIVA REF 501391 CAMPEON VOLEIBOL	3	63.799,61	191.398,84
10	TROFEO KIVA REF 501392 SUBCAMPEON VOLEIBOL	3	56.066,66	168.199,99
11	MEDALLA METALICA 55MM DIFERENTES DISCIPLINAS	24	6.100,00	146.400,00
12	BALON BALONMANO CAUCHO	4	49.019,78	196.079,12
13	AJEDREZ PROFESIONAL PORTATIL	15	82.200,01	1.233.000,13
14	RELOJ PARA EJEDREZ	1	225.663,64	225.684,90
15	TROFEO PEQUEÑO REF NJ0750	2	48.933,33	97.866,66
	TOTAL PROMEDIO		7.509.766,67	

3.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de Compraventa, básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.

3.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapa	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

3.3. MODALIDAD	DE
SELECCIÓN	

Anual de Contratación Institucional - régimen especial para fondos de servicios educativos.



NIT: 823000392-8 DANE: 170001001224

Dirección: CARRERA 14 # 33-96 Teléfono: 2750414

El Presupuesto oficial se estima hasta en la suma de SIETE MILLONES CIENTO QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.509.766,67) MLV (IVA incluido si aplica), una vez se reciban los productos, previa entrega de informe de gestión, factura, e informe de ejecución y recibo de satisfacción.
Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 0023 del 2025, rubro presupuestal: 2.3.2.02.01.003.99 FI- DOTACION, MENAJE, SUMINISTROS-DOTACION INSTITUCIONAL por la suma de SIETE MILLONES CIENTO QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.509.766,67) MLV (IVA incluido si aplica)
La Institución Educativa San Vicente De Paúl, con el presente proceso de selección, pretende contratar con una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para suministrar los productos que se desea contratar por la institución, se tendrá en cuenta los valores y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes, siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV.
De igual forma, la institución estima cancelar la suma de CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.509.766,67) MLV (IVA incluido si aplica), una vez se reciba el servicio, previa entrega de informe de gestión, factura y recibo de satisfacción.
El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.
A continuación, se describen las cotizaciones solicitadas por el Rector de la institución, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto anteriormente descrito, se hizo un estudio de mercados obteniendo así las siguientes cotizaciones.
Cotizaciones presentadas por:
NICOLAS ARMANDO JARABA VASQUEZ Valor de la cotización: \$ 7.381.600,00 pesos (IVA incluido si aplica)
EMIR KAMAICO RODRIGUEZ. Valor de la cotización: \$ 7 .502.500,00 pesos (IVA incluido si aplica)
BEATRIZ ESCOBAR Valor de la cotización: \$ 7.645.200,00 pesos (IVA incluido si aplica).
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL)
EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) DÍAS CALENDARIO



NIT: 823000392-8 DANE: 170001001224

Dirección: CARRERA 14 # 33-96 Teléfono: 2750414

3.9. SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.
3.10. OBLIGACIONES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PÁUL del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:
	 Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. Cumplir con el servicio que se pretenden adquirir objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.
	3.Cumplir con las características técnicas exigidas en la invitación, estudios y ofrecidas dentro de la propuesta allegada por el oferente objeto de este contrato4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.
	 5. Ejecutar el contrato en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
	OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:
	Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos
	Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.
	3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
	4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas
	por la Ley.
3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.

Revisó y aprobó

PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ

RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL